PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA — TETÃ REKUÁI — GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS n.° 29

O.C. Institucional n.° 29

Nivel de Entidad:	12- Poder Ejecutivo
Fecha de Emisión :	11/07/2022
Entidad:	1- Presidencia de la República
Unidad Compradora (Código SICP)	1011 - U.O.C Procuraduría General de la República
ID del Llamado:	409.235
Tipo de Procedimiento:	Contratación Directa
Descripción del Llamado:	Adquisición de tintas y toners para la PGR
Proveedor:	PRINTEC S.A.
RUC:	80018668-0

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° DE LOTE /ITEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
Lote n.° 5								
Tóner para impresoras de la marca Ricoh								
1	5	Tóner para impresora láser Ricoh SP C252 DN - negro	Unidad	Ricoh	China	2	1.290.000	2.580.000
2		Tóner para impresora láser Ricoh SP C252 DN - amarillo	Unidad	Ricoh	China	1	1.650.000	1.650.000
3		Tóner para impresora láser Ricoh SP C252 DN - magenta	Unidad	Ricoh	China	1	1.650.000	1.650.000
4		Tóner para impresora láser Ricoh SP C252 DN - cyan	Unidad	Ricoh	China	1	1.650.000	1.650.000
						Total		7.530.000

SON GUARANIES: Siete millones quinientos treinta mil ----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA — Desde: 11/07/2022 — Hasta: el cumplimiento total de las obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: 10 días calendario a partir de la recepción de la orden de compra por parte de la empresa adjudicada.

LUGAR DE ENTREGA: Jefatura de Suministros de la Procuraduría General de la República, sito en Avda. Mariscal Francisco Solano López n.° 2311 casi Venezuela

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio de la orden de compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la carta de invitación y sus anexos.

Anticipo:	NO	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: la Jefatura de Suministros

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo dispuesto en la Carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al artículo 59 inc. c) de la ley n.° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la ley n.° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley n.° 6716/2021.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

Línea presupuestaria:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2022	1	1	0	4	342	10	01	99	7.530.000
						Total:			7.530.000

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD
PRINTEC S.A.	11/07/2022	Abg. Rodolfo A. Barrios Duba Procurador General Procuraduría General de la República

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA — PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Obs.: 1- Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deberá ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.